	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE SUSPENSIÓN	CODIGO: FAS- PGJ Versión: 2

ACTA SUSPENSIÓN N°01 AL CONTRATO 0571 DE 2023

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
CONTRATO N°	0571 de 2023
CONTRATISTA	**EDUARDO ALBERTO GUZMAN LOPEZ**
SUPERVISOR	GERARDO CRUZ JIMENEZ
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE TERRITORIAL MACIZO Y DE LA SEDE TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
VALOR	$114.734.375
PLAZO INICIAL	10 Días
FECHA DE INICIACIÓN	21 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
SUSPENSIONES	Nº 1 (Con la presente Acta)

En Popayán, en la fecha de publicación de la presente Acta, se reunieron: El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, **YESID GONZALEZ DUQUE,** identificado con CC: No. 76.291.520 y el **EDUARDO ALBERTO GUZMAN LOPEZ,** acuerdan **SUSPENDER** el contrato arriba referenciado, previo los siguientes considerandos:

Mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2023, la **CONTRATISTA**, solicitó la suspensión del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el motivo que en resumen concluye lo siguiente:

"Se solicita suspender el contrato de prestación de servicios No. 0571 de 2023, en un término aproximado de veinte (20) días hasta que se superen los hechos que dieron origen a la presente suspensión debido a la presencia de factores adversos que no permiten el óptimo desarrollo de las actividades, tales como condiciones climáticas desfavorables (lluvias torrenciales), estas afectaciones frecuentes en la ejecución de las obras han dificultado el desmonte Esto ha generado que las bodegas estén presentando cierres que han interrumpido la entrega oportuna de materiales. Esta problemática afecta llevar materiales petros (arena, mixto), a la obra existiendo problemas para el cargue de material por la creciente de los ríos."

El supervisor analizando la situación, acepta la suspensión del contrato, toda vez que no genera ningún perjuicio para la entidad.

En atención a los anteriores hechos, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el contrato 0571 de 2023 a partir de la publicación de la presente acta. **SEGUNDO:** Las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad, no aplicará el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad, durante el tiempo de la misma. **TERCERO:** Se debe elaborar un Acta de reinicio del plazo del contrato, cuando cesen las causas que originaron la suspensión. **CUARTO:** La presente Acta se considera perfeccionada con la firma electrónica de las partes, y su publicación en la plataforma SECOPII.

Revisó: Diego Felipe Garcès /Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Popayán, 29 diciembre de 2023

Doctora
ÁNGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA
Jefe de Oficina Asesora jurídica
C.R.C

Asunto: Solicitud de suspensión

Cordial saludo

Mediante la presente solicito se me autorice la suspensión del contrato 0571-2023, aproximadamente por el tiempo de veinte (20) días, debido a la presencia de factores adversos que no permiten el óptimo desarrollo de las actividades, en la cual se han presentado Condiciones climatológicas desfavorables (lluvias torrenciales), estas afectaciones frecuentes en la ejecución de las obras ha dificultado el desmonte y montaje de las tejas, en la sede norte colocando en peligro la seguridad de los obreros. Esto ha generado que las bodegas estén presentado cierres que han interrumpido la entrega oportuna de materiales. Esta problemática afecta llevar materiales petros (arena, mixto), a la obra existiendo problemas para el cargue de material por la crecientes de los ríos.

Contrato: 0571-2023
Valor: 114.734.375
Fecha iniciación: 21/12/2023
Fecha terminación: 30/12/2023

De antemano agradezco su atención

EDUARDO ALBERTO GUZMAN LOPEZ
CONTRATISTA

GERARDO CRUZ JIMENEZ
Supervisor del contrato